ANEXO 2. FORMATO DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE

1. IDENTIFICACIÓN

LOCALIDAD	SANTA FE
NOMBRE DEL PROYECTO	Santa Fe, referente en cultura, deporte, recreación y actividad física, con parques para el desarrollo y la salud.
CÓDIGO DEL PROYECTO	2100
COMPONENTES	Eventos Formación Deportiva

2. CLASIFICACIÓN

PLAN DE DESARROLLO LOCAL	UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA SANTA FE
PROPÓSITO	PROPÓSITO 1. Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política
PROGRAMA	Bogotá, referente en cultura, deporte, recreación y actividad física, con parques para el desarrollo y la salud.
META(S) PLAN DE DESARROLLO	Vincular 18.000 personas en actividades recreo-deportivas comunitarias. Capacitar 1.400 personas en campos deportivos.
AÑO DE VIGENCIA	**Escriba aquí el (los) año (s):** 2021, 2022, 2023 y 2024

3. PROBLEMA O NECESIDAD

PROBLEMA O NECESIDAD
El presente Documento Técnico de Soporte pretende abarcar todo lo relacionado con el ámbito deportivo de la localidad de Santa Fe entendiendo que más que atender una situación problemática, abarca una oportunidad de crecimiento y mejora, considerando el deporte como una herramienta que potencia al individuo y a la sociedad en general. *Aprovechar el tiempo libre en actividades deportivas para toda la comunidad: niños, niñas, adolescentes, adultos y adultos mayores, se presenta como una estrategia para potenciar las virtudes y talentos de la sociedad y cuidar la calidad de vida de los residentes de Santa Fe, librando a la población de los vicios que puede traer consigo la ociosidad.* *El cuidado personal y el espíritu de conservación son leyes naturalmente inscritas en el hombre. A lo largo de la historia son notorios y repetitivos los episodios donde el ser humano ha progresado y generado nuevas formas de progreso empujado y motivado por su espíritu de conservación.* *Es precisamente en este devenir histórico donde se enmarca y entra a jugar un rol determinante en el ser humano el deporte como fuerza vital de conservación y auto-cuidado. La actividad física entendida no sólo como un conjunto de actividades que abarcan movimientos corporales, sino también como UNA actividad enfocada precisamente a ejercitar el cuerpo por medio de movimientos aeróbicos y encaminados al ejercicio corporal, representa una manera efectiva de conservar la salud física y mental de quien la práctica y esta, no sólo se direcciona a aquellos que por la edad, poseen mayor capacidad de movimiento y flexibilidad; sino también e, incluso, de una manera muy especial, para aquellas personas avanzados en años.* *El deporte y la actividad física han entrado a considerarse por la Organización Mundial de la Salud (OMS), medios terapéuticos para el tratamiento de diversos males que afectan la salud corporal y mental del individuo. Cita textualmente: "La actividad física reduce el riesgo de cardiopatías coronarias y accidentes cerebrovasculares, diabetes, hipertensión, diferentes tipos de cáncer, como el cáncer de colon y de mama, así como de depresión. La actividad física es también fundamental para el equilibrio calórico y el control del peso."*[1] *Es así como la Alcaldía Local de Santa Fe, teniendo en cuenta estas consideraciones, ha establecido la gran relevancia que tiene el ámbito deportivo dentro de la localidad apuntando a que el deporte y la actividad física, no se quede solamente en la población más joven, sino también, que abarque de manera prioritaria y urgente a la población de adultos mayores con los que cuenta la localidad.* *Es por esto que, la Administración Local toma en cuenta la inversión e intervención a la persona mayor basado en el artículo 1 de la Ley 1251 de 2008, que tiene como objeto "proteger, promover, restablecer y defender los derechos de las personas mayores, orientar políticas que tengan en cuenta el proceso de envejecimiento, planes y programas por parte del Estado, la sociedad civil y la familia y regular el funcionamiento de las instituciones que prestan servicios de atención y desarrollo integral de las personas en su vejez" (…).* *Así mismo en Sentencia T-560 de 2015*http://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2017/T-033-17.htm - _ftn4*, la sala quinta de revisión de la Corte Constitucional indicó que "…en conclusión, el fomento de la recreación y la práctica del deporte es uno de los deberes que corresponden al Estado dentro del marco del Estado Social de Derecho, en virtud de la función que dichas actividades cumplen en la formación integral de las personas, la preservación y el desarrollo de una mejor salud en el ser humano…".* *Teniendo en cuenta que el envejecimiento trae consigo la pérdida de la fuerza física y masa muscular que, al acumularse produce también una disminución de la capacidad que tienen las personas de desarrollar las actividades de su vida cotidiana, resulta necesario retardar este proceso, de manera tal que se logre conservar una*

[1] https://www.who.int/features/factfiles/physical_activity/es/

buena calidad de vida en el mayor tiempo posible para mantenerse saludable evitando el sedentarismo, promovido por la misma sociedad, que muchas veces entrega la idea errónea de que la inactividad es sinónimo de confort y de un buen estándar de vida.

Para los adultos de este grupo etario, la actividad física consiste en actividades recreativas o de ocio, desplazamientos (por ejemplo, caminatas o acondicionamiento físico), juegos, deportes o ejercicios programados en el contexto de las actividades diarias, familiares y comunitarias.

La Alcaldía Local de Santa Fe, ha promovido una gran variedad de proyectos dirigidos a todos y cada uno de los habitantes del sector, dándole así un mayor porcentaje de asistencia y participación a los programas que van dirigidos especialmente a las personas mayores; sin embargo, como se ha mencionado anteriormente, el deporte y la actividad física debe ser una práctica que se promueva en todas las edades del desarrollo de una persona.

Desde vigencias anteriores, la Alcaldía Local de Santa Fe ha desarrollado proyectos encaminados a la práctica deportiva de toda la comunidad. Se desarrollaron proyectos como Olimpiadas Deportivas, Carreras Ciclísticas, Campeonatos de Juegos Tradicionales, Actividad Física para el Adulto Mayor, Escuelas de Formación Deportiva y actividades que han promovido hábitos de vida saludable entre todos los habitantes de la localidad.

Todas estas prácticas han funcionado de alguna manera para que los habitantes de la localidad comprendan y realicen actividades deportivas como medios de conservación de la salud. Ha sido rotundamente notorio el éxito que ha tenido el programa de Escuelas de Formación Deportiva y Adulto Mayor cuando se contrataron profesionales idóneos y especializados en las disciplinas deportivas para ejecutar las escuelas. No es tan provechoso la contratación de operadores que ejecuten actividades por cortos periodos de tiempo.

Los niños y las niñas de la localidad de Santa Fe, también asumen un papel protagónico dentro de los proyectos de inversión dirigidos a ellos. Las Escuelas Deportivas y Vacaciones Recreativas han sido proyectos ejecutados para los más chicos de la localidad encontrando gran acogida por parte, no sólo de niños y niñas a quienes van dirigidos, sino también y de manera muy concreta, por parte de los padres de familia quienes ven con aprobación que sus hijos ocupen el tiempo en actividades que favorezcan su bienestar y les aleje del ocio y los vicios que éste conlleva.

Las Escuelas Deportivas se enmarcan como "estructuras de carácter pedagógico, fundamentalmente deportivos, encargadas de la formación física, intelectual, técnica y social que mediante programas organizados y sistematizados, orienten y proyecten al mayor número de niños, niñas y adolescentes a incorporarse al deporte de rendimiento en forma progresiva." Ley 181 de 1995.

Desde la Constitución Política de Colombia no sólo se estipula a las Entidades Gubernamentales a garantizar la recreación como derecho fundamental a los niños, niñas y adolescentes, sino que también dedica un artículo especial a definirla como derecho fundamental de todas las personas, sin distinción alguna; al tiempo que compromete al Estado a fomentar esta actividad, responsabilizarlo por su fomento, tal y como lo establece el Artículo 52 de la Carta Magna.- "Se reconoce el derecho de todas las personas a la recreación, a la práctica del deporte y al aprovechamiento del tiempo libre. El Estado fomentará estas actividades e inspeccionará las organizaciones deportivas cuya estructura y propiedad deberán ser democráticas."

La Administración Local evidencia la necesidad de ejecutar acciones encaminadas al cumplimiento de las políticas públicas y la normatividad establecida en las diferentes normas y leyes anteriormente citadas, además de garantizar los derechos de los niños, niñas, adolescentes y adultos mayores que hacen parte de la localidad tercera de Santa Fe, a fin de mejorar su calidad de vida, prevenir enfermedades y promover la salud a través del desarrollo de actividades de recreación y acondicionamiento físico que faciliten la creación de hábitos de vida saludable a fin de tener una población joven y adulta mayor, más sana.

El frenar o suspender estas actividades generaría en la comunidad retrasos en los hábitos de vida saludable que la Administración Local ha intentado generar con estos proyectos a través de los años. El impacto que tendría en

la comunidad sería notoriamente negativo y la misma comunidad lo manifiesta al solicitar que sus programas de deportes se mantengan en el tiempo.

4. DIAGNÓSTICO POR LÍNEA DE BASE

LÍNEA DE BASE

Describa las características sociales, económicas y/o urbanísticas del sector poblacional o espacio al que está dirigido el proyecto, es decir, el universo. Esta información constituye la línea de base para la formulación del proyecto y el posterior seguimiento de su ejecución.

a. Descripción del Universo

Población residente en la localidad de Santa Fe con deseos y ánimo de participar en actividades recreo-deportivas, cuyas edades se encuentren entre los 6 y 69 años de edad.

Personas de la localidad tercera con la voluntad de mantener un estilo de vida saludable, en continua mejora de las propias condiciones de salud por medio del auto cuidado a través del ejercicio guiado y moderado por parte de personal especializado.

b. Cuantificación del universo

La localidad de Santa Fe, según proyecciones de la Secretaría Distrital de Planeación, cuenta con una población de 107.458 habitantes, de los cuales 13.299 son niños y niñas entre 0 y 9 años[2].

c. Localización del universo

Las cinco (5) UPZs y la UPR de la Localidad de Santa Fe

UPZ 91. SAGRADO CORAZÓN
UPZ 92. LA MACARENA
UPZ 93. LAS NIEVES
UPZ 95. LAS CRUCES
UPZ 96. LOURDES
UPR 903. RURAL

[2]https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/demografia-y-poblacion/proyecciones-de-poblacion/proyecciones-de-poblacion-bogota.

5. LÍNEA DE INVERSIÓN

LÍNEA(S) DE INVERSIÓN

*Identifique la*S (S) *línea*(S) *de inversión por sector, en la que se enmarca el proyecto.*

Relacione la línea(s) de inversión local:
Desarrollo Social y Cultural.

Escriba aquí el concepto al cual hace referencia la línea de inversión:
Eventos recreo-deportivos.
Procesos de formación y dotación de insumos para los campos artísticos, interculturales, culturales, patrimoniales y deportivos.

6. OBJETIVOS

OBJETIVOS

Defina el objetivo general y los específicos que espera cumplir con el proyecto.

Objetivo General

Fomentar entre los ciudadanos habitantes de la localidad hábitos de vida saludable por medio de las buenas prácticas recreo-deportivas desarrolladas en la oferta de recreación y deporte presentada por la Alcaldía Local de Santa Fe.

Objetivos Específicos

1. Promover hábitos de vida saludable entre los habitantes de la localidad de Santa Fe, haciendo de Santa Fe una localidad deportiva, incluyente y competitiva.
2. Fomentar el deporte y el acondicionamiento físico como actividades que propenden por el cuidado y el bienestar de quienes lo practiquen; incentivando la participación activa de la comunidad con conocimientos técnicos y la generación de capacidad instalada.

7. METAS

Registre los resultados concretos, medibles, realizables y verificables que se esperan obtener con la ejecución del proyecto, representados en productos (bienes y servicios) finales o intermedios.

Metas de proyecto

PROCESO	MAGNITUD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
Vincular	18.000	Personas.	En actividades recreo-deportivas comunitarias.
Capacitar	1.400	Personas.	En los campos deportivos.

8. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

DESCRIPCION DEL PROYECTO

Establezca las acciones a desarrollar para dar solución al problema, relacione los componentes y sus correspondientes actividades, especificando sus aportes en el cumplimiento de los objetivos.

COMPONENTES:

COMPONENTE 1: EVENTOS

Por medio de este componente se desarrollarán eventos deportivos y recreativos gratuitos, en los ámbitos comunitario y escolar, descentralizando la oferta deportiva en los territorios de la localidad, incrementando la utilización de los escenarios deportivos y recreativos locales, así como las locaciones naturales de la localidad aprovechando los paisajes locales.

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

VIGENCIA 2021

De acuerdo con el resultado de la fase II de los presupuestos participativos, de las propuestas priorizadas por la comunidad, se incorporan las siguientes actividades del componente:

CODIGO PROPUESTAS	PROPUESTA CIUDADANA
SF063	Primeras olimpiadas de integración ciudadana.
SF064	Adulto mayor activo.
SF067	Carrera ciclística Santa Fe.

- Circuito Deportivo.

El circuito deportivo comprende jornadas enteras de campeonatos relámpagos en diferentes disciplinas deportivas donde se vincula comunidad de la localidad de todas las edades. Este circuito se puede realizar en diferentes espacios al interior de la localidad en simultáneo y contará con premiación para los ganadores y reconocimiento para todos los participantes.

Todos los escenarios donde se realicen las actividades deportivas y de recreación contarán con la presencia de instructores de formación deportiva quienes dirigirán y estarán a cargo de la correcta ejecución de las diferentes actividades deportivas desarrolladas.

Los circuitos deportivos no se limitarán exclusivamente a torneos relámpagos por disciplina deportiva, sino que también abarcan actividades tales como: eventos deportivos, jornadas de recreación y deporte para niños, niñas, adolescentes, jóvenes, adultos, adultos mayores, personas en condición de discapacidad. Toda actividad que se desarrolla en el marco de este componente, contará con enfoque diferencial y garantizará la participación de todas las poblaciones de la localidad.

- Acondicionamiento Físico de Adulto Mayor.

Esta actividad está dirigida básica y exclusivamente a la población adulta mayor de la localidad tercera de Santa Fe. Los beneficiarios deben ser personas que su edad oscile entre el rango de 55 hasta los 69 años de edad. Esta actividad comprende jornadas de acondicionamiento físico para los adultos mayores con profesores e instructores especializados quienes dirigen y guían los ejercicios deportivos y recreativos de acuerdo a las particularidades de este grupo poblacional.

- Carrera ciclística.

En la localidad de Santa Fe, bajo el apoyo interinstitucional, lograr cerrar algunas calles de la localidad a fin de que se desarrolle esta actividad integrando la parte rural de Santa Fe.

- Olimpiadas de Integración Ciudadana.

Consiste en generar espacios de encuentro ciudadano donde toda la familia tenga participación en actividades deportivas y recreativas.

VIGENCIA 2022

De acuerdo con el resultado de la fase II de los presupuestos participativos, de las propuestas priorizadas por la comunidad, se incorporan las siguientes actividades del componente:

CODIGO PROPUESTAS	PROPUESTA CIUDADANA
17300	Programa local de caminatas eco recreativas
19229	Actividad Física para la comunidad y adultos mayores

- Caminatas Eco-Recreativas.

Esta actividad consiste básicamente en aprovechar los parajes naturales propios de nuestra localidad como un medio de esparcimiento y recreación gozando de las creaciones de Dios y como un medio para que los beneficiarios de este programa tengan una conexión especial con la naturaleza y con los ecosistemas naturales que abrazan la localidad.

Estas caminatas incluyen la guianza de personal especializado y conocedora de los diferentes escenarios naturales que se pretenden visitar en el marco de la ejecución de este proyecto local que surgió como una iniciativa ciudadana; así mismo, contempla el acompañamiento de personal de la policía y personal capacitado para brindar primeros auxilios en caso de que se requiera tras cualquier eventualidad.

- Acondicionamiento Físico de Adulto Mayor.

Esta actividad está dirigida básica y exclusivamente a la población adulta y adulta mayor de la localidad tercera de Santa Fe. Los beneficiarios deben ser personas que su edad supere los 18 años de edad y sin límite de edad considerando, eso sí, el estado de salud de cada beneficiario. Esta actividad comprende jornadas de acondicionamiento físico para los adultos y adultos mayores con profesores e instructores especializados quienes dirigen y guían los ejercicios deportivos y recreativos de acuerdo con las particularidades de este grupo poblacional.

- Paradas Deportivas

La mencionada actividad pretende visibilizar las actividades desarrolladas con la comunidad adulta mayor de la localidad, brindando espacios de socialización con todos los beneficiarios del programa de Acondicionamiento Físico; así mismo, realizar actividades como torneos de juegos tradicionales, ejercicios grupales que contribuyan al desarrollo de las habilidades motrices, motoras, mentales de los adultos mayores de la localidad.

VIGENCIA 2023

De acuerdo con el resultado de la fase II de los presupuestos participativos, las propuestas priorizadas fueron las siguientes:

CODIGO PROPUESTAS	PROPUESTA CIUDADANA
21606	Actividad recreativa, saludable e integral persona mayor
23782	Adulto mayor activo Santa Fe

ACTIVIDAD RECREATIVA, SALUDABLE E INTEGRAL PERSONA MAYOR

El proyecto está dirigido a un total de 1200 beneficiarios directos (enfoque diferencial y de genero) a partir de los 55 años.

1. COMITÉ TÉCNICO DE SEGUIMIENTO

El contratista deberá conformar un comité técnico una vez firmada el acta de inicio del contrato, el cual estará conformado por:

1. El Supervisor y/o apoyo de supervisión del proyecto (Nombrado por el ordenador del gasto). Con Voz y Voto.
2. Coordinador del proyecto (Contratista y/o Operador). Con Voz y Voto.
3. Un delegado del IDRD. Con Voz.
4. Un delegado del Consejo de Sabios Con voz

2. PRESENTACIÓN PÚBLICA

El contratista deberá realizar una (1) presentación pública, donde informe a la comunidad, acerca de los lineamientos generales, objetivos, metas y actividades programadas con la descripción y cronograma de cada una de las mismas. Dicha presentación deberá incluir:

- Una presentación digital del proceso que contenga los lineamientos generales, objetivos, metas, actividades programadas y demás información relevante.
- La asistencia será mínima de ochenta (80) personas, comprobada por planillas que contengan nombre, cédula, teléfono y firma de los asistentes. En caso de que no se cumpla esta cobertura, se deberá repetir la actividad en una segunda ocasión.
- Se enviará invitaciones al Alcalde Local, la Junta Administradora Local de Santa Fe, referente del IDRD, comités Operativos Locales de las diferentes entidades en concordancia con los componentes, entre otras instituciones de participación comunitaria.

3. PROMOCIÓN, CONVOCATORIA Y DIVULGACIÓN

El contratista garantizará un proceso de promoción, divulgación socialización en cada UPZ y UPR de la localidad de Santa Fe, en los puntos estratégicos como Juntas de Acción Comunal, colegios, Puntos de atención al ciudadano, entre otras. Este proceso tendrá una duración de ocho (8) días después de realizada la presentación pública del proceso.

Es importante que en la divulgación se informe las fechas, horarios y puntos de inscripción a las actividades a realizar, así mismo en cada pieza publicitaria especificar la edad para cada componente.

Las especificaciones sobre el contenido del material publicitario impreso a distribuir, será definido en coordinación con la Oficina de Prensa de la Alcaldía Local, con el fin de garantizar el cumplimiento del

manual de identidad de la Alcaldía Mayor de Bogotá, así mismo las piezas publicitarias serán aprobadas por el comité técnico designado.

Para cada componente, se realizará la divulgación y promoción, a través de las siguientes piezas comunicativas:

INSCRIPCIONES:

El contratista garantizará un proceso de inscripción en (8) puntos rotativos estratégicos de la localidad, es decir, cinco (5) UPZ, y uno (1) en la zona rural UPR, lugares que serán avalados por el Comité Técnico. Este proceso se realizará durante quince (15) días en el horario de domingo a domingo.

El número de inscritos que debe garantizar el contratista por cada componente es así:

COMPONENTE	NÚMERO DE BENEFICIARIOS
SALIDAS RECREATIVAS PERSONA MAYOR	(1.200) personas mayores de 55 años

Para las inscripciones de cada componente, el contratista deberá diseñar un formato que contenga los datos básicos del beneficiario (nombres y apellidos, dirección de residencia, teléfonos de contacto, barrio, UPZ, EPS a la que está afiliado o régimen subsidiado, persona a cargo, condición de salud detallando si padece alguna condición especial o discapacidad o padecimiento de enfermedades, debe contener el test de PAR-Q & YOU para las inscripciones de los componentes 2, 3 y 5, recomendaciones para los usuarios como medicación, prescripción médica y talla de camiseta.

Los cupos son limitados y serán seleccionados por orden de llegada. Para lo cual el contratista deberá dejar un soporte de esta información y deberá ser entrega la constancia de llegada a cada inscrito.

Las personas que se inscriban deberán aportar mínimo los siguientes documentos;

1. Fotocopia de documento de identidad
2. Fotocopia de EPS y/o SISBEN
3. Certificación de residencia
4. Para menores de edad consentimiento informado para participar de la actividad y de registro fotográfico.

4. SALIDAS RECREATIVAS

- COMPONENTE 1. SALIDAS RECREATIVAS PERSONA MAYOR

POBLACIÓN A BENEFICIAR

- Beneficiarios: Mil personas (1.200) personas mayores de 55 años.

4.1 PROCESO DE INSCRIPCIONES:

- Personas de 55 años en adelante, demostrable con registro civil o cédula de ciudadanía.
- Diligenciar formato de inscripciones
- Residentes en la localidad de Santa Fe: certificado de residencia o fotocopia de recibo de servicio público últimos dos meses luz o agua.
- Dadas las características del proyecto los / las beneficiarios / as deben tener capacidad de desplazamiento independiente para participar de las actividades.
- Afiliación a EPS o SISBEN.

Se realizarán dos salidas, cada una de 600 personas, fuera del perímetro urbano, con el fin de brindar un espacio de recreación especial, de clima cálido, mínimo tres piscinas, zonas sociales, zonas naturales para realizar caminata, y actividades recreativas (juegos autóctonos, viejoteca, lúdica y recreación dirigida).

Se deberá comprobar con antelación y de manera minuciosa por parte de la supervisión del contrato, las características del lugar destino y verificar que cuente con cuente con adecuadas condiciones de seguridad y salubridad (piscinas, zonas húmedas, etc) así mismo contar con los permisos para ofrecer sus servicios, licencias, autorizaciones y todo lo relacionado con las normas vigentes que lo regulen.

Productos para entregar

1. Listado de asistencia
2. Soporte de entrega de refrigerios
3. Soportes de la compra de las pólizas contra accidentes antes de la salida
4. Plan de acción y cronograma de la actividad avalado por el interventor y/o supervisor
5. Registro fotográfico
6. Soporte de entrega de camisetas a beneficiarios

Por otra parte, se vinculará talento humano mediante la modalidad de contratación directa para desarrollar actividades recreo-deportivas comunitarias.

ADULTO MAYOR ACTIVO SANTA FE

Esta actividad está dirigida básica y exclusivamente a la población adulta y adulta mayor de la localidad tercera de Santa Fe. Los beneficiarios deben ser personas que su edad supere los 18 años de edad y sin límite de edad considerando, eso sí, el estado de salud de cada beneficiario. Esta actividad comprende jornadas de acondicionamiento físico para los adultos y adultos mayores con profesores e instructores especializados quienes dirigen y guían los ejercicios deportivos y recreativos de acuerdo con las particularidades de este grupo poblacional.

Se vinculará talento humano mediante la modalidad de contratación directa para desarrollar actividades recreo-deportivas comunitarias.

VACACIONES RECREATIVAS

Los eventos recreo deportivos, son actividades que permiten a través del deporte y la recreación establecer espacios de encuentro, fortalecer lazos entre amigos, vecinos y familias; de esta manera se busca vincular a niños y niñas de la localidad en el marco de la meta PDL “Vincular 18.000 personas en actividades recreo-deportivas comunitarias”, teniendo en cuenta además que la descrita meta se encuentra rezagada como se evidencia en tablas anteriores.

La ciudad de Bogotá y sus alrededores, cuenta con una amplia variedad de escenarios recreativos y deportivos que deben ser incluidos en los procesos de desarrollo de comunidad que enriquezcan la aplicación, apropiación, descubrimiento y construcción del conocimiento; sin los limitantes encontrados en una sociedad tradicionalmente desarrollada entre muros, como el desconocimiento de la variada oferta recreativa que brinda la nación, la ciudad y en especial la localidad de Santa Fe, de la cual es posible ser beneficiario y participe activo, ampliando así la visión que tiene de su territorio, interactuando con sitios de interés en su mayoría ecológicos e históricos a nivel local, distrital y nacional, la ciudad a nivel de parques, museos, bibliotecas, galerías, teatros, centros interactivos y demás escenarios, que en muchas ocasiones los habitantes no identifican como suyos, olvidando que el territorio es un espacio para la construcción de ciudadanía y con una riqueza cultural, deportiva y recreativa de la cual deben apropiarse.

Es así que el apoyo a las salidas y vacaciones recreativas, son la respuesta que da la administración local para las actividades de utilización del tiempo libre y el uso de otros espacios recreativos disponibles, que posibilitan la integración de la comunidad para que, a través de una orientación pedagógica, se regule y oriente la actividad recreativa, y se articule a todo el proceso del desarrollo humano en la sociedad.

ACTIVIDAD DÍA 1: SALIDA A PARQUE DE DIVERSIONES
Se realizará una salida a un parque de atracciones mecánicas dentro del perímetro urbano de Bogotá, que cuente con atracciones para niños y/o niñas, a quienes se les entregará un brazalete o pasaporte que incluya todas las atracciones, que los identifique durante su estadía en el lugar. El comité técnico aprobara las atracciones a las que tendrán acceso los beneficiarios.

El contratista deberá presentar el plan de trabajo de este día indicando la hora de recogida, el lugar donde se encontrarán los buses y el horario en que llegaran para hacer entrega de los niños, de igual forma deberá presentar al supervisor y/o interventor del contrato la propuesta de la entidad. Para la meta establecida, se requiere que se realicen en tres días de a 400 beneficiarios por día.

ACTIVIDAD DÍA 2: CINE

Esta actividad se realiza con previa programación presentada por el Contratista al Comité Técnico, el contratista gestionará con cines que queden en la localidad o aledaños y entrega una serie de opciones de dichas salas de cine y películas infantiles, el Comité de técnico escogerá la sala de cine donde se proyectará la película, así como la película a ver por los beneficiarios.

VIGENCIA 2024

ADULTO ACTIVO SANTA FE

Esta actividad está dirigida básica y exclusivamente a la población adulta y adulta mayor de la localidad tercera de Santa Fe. Los beneficiarios deben ser personas que su edad supere los 18 años de edad y sin límite de edad considerando, eso sí, el estado de salud de cada beneficiario. Esta actividad comprende jornadas de acondicionamiento físico para los adultos y adultos mayores con profesores e instructores especializados quienes dirigen y guían los ejercicios deportivos y recreativos de acuerdo con las particularidades de este grupo poblacional.

Se vinculará talento humano mediante la modalidad de contratación directa para desarrollar actividades recreo-deportivas comunitarias.

Tiempo de ejecución

(2021,2022, 2023, 2024)

DESCRIPCIÓN DE LA POBLACIÓN	VIGENCIAS			
	2021	2022	2023	2024
Niños, niñas, adolescentes, jóvenes, adultos, adultos mayores, personas en condición de discapacidad.	**4500**	**4500**	**4500**	**4500**

Selección de beneficiarios

Toda persona residente en la localidad de Santa Fe podrá ser beneficiaria del proyecto. Dicha pertenencia a la localidad podrá ser consultada y verificada por la Entidad.

LOCALIZACION *Identifique el espacio donde se adelantará la inversión.*			
Año	**UPZ/UPR/área rural de la localidad**	**Barrio/vereda**	**Localización específica**
2021-2024	Todas las UPZ de la localidad	Todos los barrios de la localidad	Localidad de Santa Fe

COMPONENTE 2

FORMACIÓN DEPORTIVA

Este componente comprende todos los procesos encaminados a generar hábitos de vida saludable en los habitantes de la localidad de Santa Fe por medio de la formación técnica y práctica de los líderes deportivos a través de las Escuelas de Formación Deportiva para niños, niñas, adolescentes de la localidad, así como Escuelas de Formación Deportiva para la población en condición de discapacidad y gimnasios comunitarios.

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

VIGENCIA 2021

De acuerdo con el resultado de la fase II de los presupuestos participativos, de las propuestas priorizadas por la comunidad, se incorporan las siguientes actividades del componente:

CODIGO PROPUESTAS	PROPUESTA CIUDADANA
SF032	Escuelas de formación deportiva y capacitación de lideres comunitarios deportivos.
SF033	Escuelas de formación deportiva - tradicionales.
SF034	Nueva generación en el deporte.

- Escuelas de Formación Deportiva.

Este componente integra la formación de niños, niñas y adolescentes de la localidad de Santa Fe en procesos de formación técnica de iniciación, fundamentación y perfeccionamiento deportivo en las diferentes disciplinas del deporte tanto a nivel individual como en equipo y grupal.

Las disciplinas pueden variar año tras año de acuerdo con las necesidades propias de la localidad y los intereses en formación deportiva por parte de los beneficiarios potenciales del proyecto, siempre y cuando éstos estén cobijados por los lineamientos propios de la cabeza del sector.

Una de las intencionalidades fundamentales de las propuestas ciudadanas en este sentido, es fortalecer los clubes y escuelas de formación ya existentes en la localidad y que tantas veces no cuentan con un reconocimiento jurídico ni institucional a pesar de su amplia trayectoria impactando la juventud local. Se pretende entonces, por medio de esta línea de inversión, fortalecer lo ya existente en el ámbito deportivo en la localidad con insumos y personal calificado.

- Formación a líderes deportivos de la localidad.

Esta iniciativa ciudadana consiste en brindar una formación formal a líderes deportivos de la localidad que tienen procesos formativos o competitivos en la misma localidad y que no cuentan con estudios técnicos idóneos para desarrollar sus actividades deportivas.

La iniciativa propone brindar formación tipo diplomado a estos líderes deportivos, pero con la posibilidad que la IES que imparta el diplomado, les homologue o haga reconocimiento de saberes de lo enseñado al momento de iniciar una carrera técnica profesional, tecnológica o pregrado. Este sería el valor agregado de la iniciativa, poder homologar y reconocer créditos académicos por medio del diplomado.

VIGENCIA 2022

De acuerdo con el resultado de la fase II de los presupuestos participativos, de las propuestas priorizadas por la comunidad, se incorporan las siguientes actividades del componente:

CODIGO PROPUESTAS	PROPUESTA CIUDADANA
19190	Formación de líderes deportivos Santa Fe
17525	Gimnasio Comunitario

- Gimnasio Comunitario.

Este componente integra la formación de niños, niñas, adolescentes y adultos de la localidad de Santa Fe en procesos de ejercicios por medio de la práctica guiada de las técnicas de boxeo. Estas actividades se desarrollarán en los diferentes barrios de la localidad acogiendo a toda la población que cuente con las condiciones de salud mínimas para realizar esta práctica deportiva.

Estas actividades de fortalecimiento en los procesos deportivos que ya vienen trabajándose en la localidad por iniciativa de la misma comunidad se han venido implementando desde el año 2021, tomando en consideración la intención y el querer de la ciudadanía que ha participado y seleccionado estas iniciativas en los presupuestos participativos.

El boxeo se ha empezado a implementar como una práctica que va más allá del enfrentamiento uno a uno y se ha convertido en un deporte de acondicionamiento físico individual orientado por un profesional en deporte para mejorar las condiciones de salud y la condición física de quienes lo practican.

Para la implementación de esta iniciativa en la localidad de Santa Fe es necesario contar con un profesional idóneo y capacitado de impartir sesiones grupales de trabajo y actividad para los beneficiarios del programa; así mismo, contar con los elementos deportivos para la ejecución de las actividades. Teniendo en cuenta que las escuelas no cuentan con esta dotación deportiva, se hace necesario adquirirla y entregarla como incentivos a la participación ciudadana considerando que los bienes a adquirir deberán ser bienes de consumo no devolutivos.

- Formación a líderes deportivos de la localidad.

Esta iniciativa ciudadana consiste en brindar una formación formal a líderes deportivos de la localidad que tienen procesos formativos o competitivos en la misma localidad y que no cuentan con estudios técnicos idóneos para desarrollar sus actividades deportivas.

La iniciativa propone brindar formación tipo diplomado a estos líderes deportivos, pero con la posibilidad que la IES que imparta el diplomado, les homologue o haga reconocimiento de saberes de lo enseñado al momento de iniciar una carrera técnica profesional, tecnológica o pregrado. Este sería el valor agregado de la iniciativa, poder homologar y reconocer créditos académicos por medio del diplomado.

Otro componente que posee esta iniciativa es brindar la formación práctica de todos los líderes deportivos de la localidad de Santa Fe por medio del fortalecimiento de las escuelas deportivas que operan en la misma localidad. En estos escenarios, estos líderes podrán aplicar los conocimientos aprehendidos y fortalecer las potencialidades deportivas suyas y de los niños, niñas y adolescentes que reciben los procesos de formación por medio de los profesionales contratados por la alcaldía local.

Esta formación en este componente concreto de la iniciativa abarca fortalecer las escuelas de formación deportiva como insumo principal de práctica deportiva para los líderes.

VIGENCIA 2023

De acuerdo con el resultado de la fase II de los presupuestos participativos, las propuestas priorizadas fueron las siguientes:

CODIGO PROPUESTAS	PROPUESTA CIUDADANA
23752	Escuelas y clubes de deporte Santa Fe
23714	Formación de líderes deportivos

- Escuelas de Formación Deportiva.

Este componente integra la formación de niños, niñas y adolescentes de la localidad de Santa Fe en procesos de formación técnica de iniciación, fundamentación y perfeccionamiento deportivo en las diferentes disciplinas del deporte tanto a nivel individual como en equipo y grupal.

Se vinculará talento humano mediante la modalidad de contratación directa para desarrollar actividades de formación deportiva.

- Formación a líderes deportivos de la localidad.

Esta iniciativa ciudadana consiste en brindar una formación formal a líderes deportivos de la localidad que tienen procesos formativos o competitivos en la misma localidad y que no cuentan con estudios técnicos idóneos para desarrollar sus actividades deportivas.

VIGENCIA 2024

- Escuelas de Formación Deportiva.

Este componente integra la formación de niños, niñas y adolescentes de la localidad de Santa Fe en procesos de formación técnica de iniciación, fundamentación y perfeccionamiento deportivo en las diferentes disciplinas del deporte tanto a nivel individual como en equipo y grupal.

Se vinculará talento humano mediante la modalidad de contratación directa para desarrollar actividades de formación deportiva.

Tiempo de ejecución

(2021, 2022, 2023, 2024)

DESCRIPCIÓN DE LA POBLACIÓN	VIGENCIAS			
	2021	2022	2023	2024

Niños, niñas, adolescentes, jóvenes, adultos, adultos mayores, personas en condición de discapacidad.	350	350	350	350

Selección de beneficiarios

Grupos etáreos de la localidad de Santa Fe entre los 6 y 17 años para la primera actividad descrita del componente 2 y entre los 55 y los 69 años para la segunda actividad descrita en el mismo componente.

LOCALIZACION
Identifique el espacio donde se adelantará la inversión.

Año	UPZ/UPR/área rural de la localidad	Barrio/vereda	Localización específica
2021 2024	Todas las UPZ de la localidad	Todos los barrios de la localidad	Localidad de Santa Fe

9. ASPECTOS INSTITUCIONALES Y LEGALES

a. Acciones normativas y de control de cumplimiento de normas que acompañarán el proyecto

- Artículo 52 de la Constitución Política de Colombia.
- Resolución 1814 del 14 de octubre de 2020, emitida por el Ministerio de Salud y Protección Social en lo referente al reinicio de las actividades Deportivas y Recreativas en los tiempos de COVID-19.
- Plan de Desarrollo Distrital 2020 – 2024 – Un nuevo contrato social y ambiental para el siglo XXI.
- Circular CONFIS 03 de 2020. Modificación a los Lineamientos de Política para las líneas de Inversión Local 2021-2024 y Presupuestos Participativos.
- Plan de Desarrollo Local 2021-2024.
- Ley 181 de enero 18 de 1995.
- Decreto Único Reglamentario. Ministerio del Deporte.
- Lineamientos generales del Instituto Distrital de Recreación y Deportes.

b. Instancias de participación, entidades, sectores, órganos administrativos con las que se puede trabajar el proyecto

- La Alcaldía Local de Santa Fe
- Juntas de Acción Comunal
- Universidades
- Rectores, Coordinadores y Profesores de los IED de la localidad
- El sector deportivo local.
- El Consejo Local de Deporte, Recreación, Actividad Física y Escenarios de la localidad de Santa Fe, será el encargado de que los componentes del proyecto sean dirigidos a la comunidad y posean un gran impacto a la comunidad.
- Consejo Local de Discapacidad.
- Organizaciones civiles comunitarias.
- Equipo local del Instituto Distrital de Recreación y Deporte -IDRD-, quien apoyará y acompañará el proceso de seguimiento a la ejecución del proyecto.

10. PROSPECTIVAS FINANCIERAS Y DE COBERTURA

Costos del Proyecto (cifras en pesos):

META(S) DE PROYECTO	COMPONENTES	OBJETO DE GASTO RECURSOS FDL	COSTOS[3]			
			2021	2022	2023	2024
Vincular 18.000 personas en actividades recreo-deportivas comunitarias.	EVENTOS	Actividades recreo-deportivas comunitarias.	N/A	$0	$0	$1.250.000.000
		Elementos deportivos y recreativos	$121.054.072,26	N/A	N/A	
		Carrera ciclística y Olimpiadas	$196.475.156,44	N/A	N/A	
		Recurso Humano y ARL	$193.735.731,38	$429.866.868,97	$429.421.750	
		Ecocaminatas	N/A	$64.575.596,91	N/A	
		Adulto Mayor Activo	N/A	$174.082.619,46	N/A	
		Paradas Deportivas	N/A	$47.518.316,45	N/A	
		Salida Recreo deportiva Persona Mayor	N/A	N/A	$ 329.369.833	
		Vacaciones Recreativas	N/A	N/A	$500.000.000	
		SUBTOTAL	**$511.264.960,08**	**$716.043.401,79**	**$1.258.791.583**	**$1.250.000.000**
Capacitar 1.400 personas en los campos deportivos.	FORMACIÓN DEPORTIVA	Formación Deportiva	N/A	N/A	$86.870.827	$900.000.000
		Elementos deportivos y recreativos	$139.892.409,55	N/A	N/A	
		Formación de líderes y lideresas deportivos	$55.057.611,07	$295.669.524,55	$135.000.000	
		Recurso Humano y ARL	N/A	$294.571.323,46	$404.831.750	
		Gimnasio Comunitario	N/A	$41.224.779,42	N/A	
		SUBTOTAL	**$194.950.020,63**	**$631.465.627,44**	**$626.702.577**	**$ 900.000.000**
TOTAL ANUAL DE COSTOS			**$706.214.980,70**	**$1.347.509.029,23**	**$1.885.494.160**	**$2.150.000.000**
COSTO TOTAL DEL PROYECTO EN VALOR PRESENTE			**$6.089.218.169,93**			

[3] Una vez realizado el proceso de inflactación para cada uno de los proyectos de inversión, en el Sistema de Seguimiento a la Planeación – SEGPLAN con el acompañamiento de la SDP se actualizaron las prospectivas financieras con los valores de las fichas EBI, por lo anterior, los valores para la vigencia 2021 y 2022 se encuentran en pesos 2023.

11. INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

META PLAN DE DESARROLLO	OBJETIVO ESPECIFICO	COMPONENTES	META(S) PROYECTO	INDICADOR
Vincular 18.000 personas en actividades recreo-deportivas comunitarias.	Visibilizar y promover las prácticas deportivas en la localidad.	EVENTOS	Vincular 18.000 personas en actividades recreo-deportivas comunitarias.	Personas vinculadas en actividades recreo-deportivas y comunitarias
Capacitar 1.400 personas en los campos deportivos.	Promover hábitos de vida saludable en la localidad por medio de la actividad deportiva.	FORMACIÓN DEPORTIVA	Capacitar 1.400 personas en los campos deportivos.	Personas capacitadas en los campos deportivos

12. RESULTADOS E IMPACTOS DEL PROYECTO

RESULTADOS E IMPACTOS DEL PROYECTO

*Ingrese los **resultados** puntuales que se espera obtener con el proyecto en términos de los beneficios generados.*

Beneficios:

- Promover hábitos de vida saludable en los habitantes de la localidad de Santa Fe.
- Incentiva y fomenta la participación deportiva.
- Promociona el talento deportivo y el potencial de los habitantes de la localidad. .
- Se ofrecen alternativas de uso del tiempo libre.
- Se sensibilizan a los participantes en cultura ciudadana.
- Desarrollar habilidades y conocimientos de la práctica deportiva.
- Reconocimiento de la oferta deportiva que posee la localidad con el talento local.
- El deporte estimula ambos lados del cerebro, oxigena la sangre y fortalece el sistema cardio-vascular de quienes lo practiquen.
- El deporte fomenta el trabajo en equipo y las relaciones interpersonales.
- La actividad física mantiene la masa muscular de los adultos mayores y estimula el sistema motor en los niños y niñas.
- El deporte fomenta la sana competencia para el logro de objetivos individuales y grupales.
- Se fomentará mayor participación de la comunidad en las actividades deportivas de la localidad.
- Espacios de participación y esparcimientos
- En el ámbito de la familia la recreación es un excelente medio para romper las barreras intergeneracionales, estimular emociones positivas de la relación en pareja y construir espacios de encuentro a partir de las actividades que se realizan conjuntamente. Estimular la calidad mediante la aplicación de pedagogías que enseñen a pensar.
- Mantiene la salud mental: Manejo del estrés, de la depresión y el bienestar emocional y psicológico.
- Mayor participación de la comunidad en las actividades deportivas de la localidad

Resultados:

Las prácticas deportivas dentro de la localidad de Santa Fe han fortalecido el espíritu competitivo de los niños, niñas y adolescentes que residen en ésta; así mismo, los hábitos de vida saludable se han hecho evidentes a través de la participación de gran cantidad de personas de diferentes enfoques diferenciales y que hacen parte de la localidad.
La acogida de los programas de recreación y deporte se han convertido en referencia dentro de la localidad como espacios de sana diversión, de compartir en familia y del fomento del espíritu deportivo, además de un escenario de muestra del talento local.
Se esperan alcanzar dieciocho mil personas en el componente de eventos y más de mil cuatrocientos en el componente de Formación, brindando formación y actividad a todas las edades en la localidad de Santa Fe.

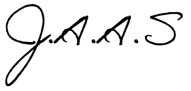
13. HOJA DE VIDA DEL PROYECTO

VIABILIDAD Y ACTUALIZACIONES
Especifique los aspectos relevantes del proyecto, que deban tenerse en cuenta para la formulación y ejecución del mismo.

(19/11/2020): INSCRITO

(19/02/2021): REGISTRO

(19/04/2021): ACTUALIZACIONES – Se informa y reporta concepto de viabilidad del sector de fecha 05 de abril de 2021.
(28/06/2021): Se actualizó el presupuesto vigencia 2021.
(27/10/2021): Se actualizaron las prospectivas financieras.
(27/10/2021): Se actualizaron las prospectivas financieras.
(31/03/2021): actualización presupuesto 2021 (de acuerdo el proceso de inflactación realizado con el acompañamiento de la Secretaria Distrital de Planeación) y presupuesto 2022, descripción de propuestas de presupuestos participativos del año 2021 para ejecución en vigencia 2022.
(23/05/2022): Inclusión de códigos iniciativas ganadoras (presupuestos participativos) y Cuantificación del universo.
(11/08/2022): Se agregó el componente de dotación en la iniciativa del Gimnasio Comunitario como lo recomendó el comité de contratación. Se incorporan las observaciones realizadas por la Subdirección de Gestión Local al presente DTS. Se actualizan las prospectivas financieras de acuerdo con los procesos contractuales.
(01/11/2022): Se actualizaron actividades en el componente de eventos para la vigencia 2022 y las prospectivas financieras
(15/12/2022): Se actualizaron prospectivas financieras de acuerdo con Decreto Local No. 020 de 2022 en componente de Formación Deportiva. A su vez, se agregó actualización con ante proyecto de presupuesto 2023.
(17/05/2023): Se actualizaron prospectivas financieras de acuerdo con el proceso de inflactación realizado con el acompañamiento de la Secretaria Distrital de Planeación y actividades componente Eventos 2023.
(23/06/2023): Se actualizaron actividades componentes vigencia 2023.
(03/10/2023): Se actualizaron las actividades del componente Eventos para la vigencia 2023.
(08/12/2023): Se actualizaron las actividades del componente Eventos para la vigencia 2023, prospectivas financieras por Decreto Local 022 de 2023 y Anteproyecto de Presupuesto 2024 (Fredy Márquez / Isabel Castro).

Fecha DD/MM/AAAA	DESCRIPCIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN	RESPONSABLE	FIRMA	VISTO BUENO	FIRMA
09/02/2024	Se actualizaron las actividades 2024 (talento humano) y prospectivas financieras de acuerdo con la apropiación presupuestal a 31 de diciembre de 2023 y el POAI 2024 - Decreto Local No. 026 de 2023 y se actualizó responsable.	Isabel Castro Heredia - Profesional Planeación		Jhon Anderson Avilés Sánchez - Profesional Especializado Despacho	
				Yulliet Patricia Llerena Avendaño - Profesional Especializado Código 222 Grado 24	

14. OBSERVACIONES

OBSERVACIONES DEL PROYECTO

Especifique los aspectos relevantes del proyecto, que deban tenerse en cuenta para la formulación y ejecución del mismo.

Vigencia 2021:

Teniendo en cuenta que el recurso de la meta "Vincular 18.000 personas en actividades recreo-deportivas comunitarias." Fue comprometido a través de la contratación del personal profesional para el desarrollo de las actividades de Acondicionamiento Físico del Adulto Mayor y las Escuelas de Formación Deportiva, y al momento aún falta la contratación de uno de estos profesionales, se requiere realizar traslado presupuestal de la meta de "Capacitar 1.400 personas en los campos deportivos" por un monto de $ 5.301.266 a fin de que el proyecto en su integridad cumpla su fin.

Este traslado no afecta de ningún modo las actividades asociadas a esta última meta, toda vez que ambas metas se encuentran amparadas bajo un mismo proyecto, el 2100.

Vigencia 2022:

11/08/2022 Se realizó el traslado presupuestal de $92.073.800 desde el componente de Eventos al componente de Formación Deportiva, teniendo en cuenta, que este presupuesto pretende satisfacer una iniciativa ciudadana seleccionada en los Presupuestos Participativos para materializarse en un proyecto de inversión cuyo objeto es más acorde al componente de Formación Deportiva.

01/11/2022 Se realizó ajuste en prospectivas financieras entre los objetos de gasto de paradas deportivas y Formación de líderes y lideresas deportivos por un valor de $152.324

15. RESPONSABLE DEL PROYECTO

RESPONSABLE DEL PROYECTO

Ingrese la información de la persona responsable de formular el proyecto.
Nombre: Gustavo Enrique Cortes Monterroza Jhon Anderson Avilés Sánchez
Cargo: Profesional de Planeación Profesional Especializado de Planeación
Teléfono Oficina: 3821640 Ext. 134
Fecha de elaboración (10/11/2020)